LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA – CUNDINAMARCA, mediante el Decreto Municipal No 100-1900-013-2021, establece el uso de sus atribuciones y ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere, por medio del cual se autoriza y adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Administración de la Alcaldía Municipal de Guatavita, y sus demás decretos reglamentarios y modificatorios.

CERTIFICA		
Que la actividad: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL MUNICIPIO DE GUATAVITA Y LA ASOCIACION AMEG para fortalecer el centro de acopio mediante el mejoramiento de su infraestructura, con el fin de optimizar los procesos de almacenamiento y comercialización de productos agropecuarios, promoviendo la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural sostenible del municipio de Guatavita." Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Guatavita, con las siguientes Características:		
NOMBRE DEL PROYECTO: - Implementación del programa Desarrollo agropecuario como sociedad del conocimiento en el municipio de Guatavita		
CÓDIGO BPIN		2024253260019
Plan de desarrollo	"Guatavita Unida, un destino único 2024-2027"	
Dimensión	Guatavita un lugar único y sostenible	
Sector	Agricultura y Desarrollo rural	
Programa	1704	
Meta de producto	Beneficiar a 16 esquemas asociativos a través de proyectos, programas, convenios y actividades para el desarrollo del sector económico. **META (1)**	
CONSECUTIVO BANCO DE PROYECTOS		2026GTA-260
ESTADO FINANCIERO		
Monto Nacional		0,00
Monto Departamental		0,00
Monto Municipal		**$ 10.000.000,00**
Otros		**$ 0,0**
Total		**$ 10.000.000,00**

Se expide en el municipio de Guatavita a solicitud del interesado a los Cinco (05) días de octubre del 2026.

Arq. NELSON FELIPE PINILLA CAMELO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA